



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

06 JUN 2025

VISTO el Expediente MS-E-46193-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 61/2025 referente a la adquisición Urgente de Medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°146-2025-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°714/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 26.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°29, la Jefa a cargo Servicio Farmacia HRU, Farm. Maria Victoria MONTEGROSSO y el jefe Dpto. Servicios Complementarios HRU, Lic. Mario OLMEDO, recomiendan preadjudicar los renglones N°01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 61/2025 a la firma EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el informe indicado Ut Supra, se declara desierto el renglón N°04, el cual será tramitado por cuerdas sepradas

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°200, en Orden N° 11, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°30.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 Inciso B), N°1004 y N°1580, y Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N188/23 y N10/25, sus modificatorios y complementarias, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 61/2025 referente a la adquisición Urgente de Medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 714/2025, a la firma EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$379.432,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02 y 03 de Compra Directa N°61/2025, a la firma EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$379.432,00.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°04, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 785 /2025

H.R.U.
M.S.V.


Dr. Carlos E. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia